



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CEMENTOS ARGOS S.A.
Demandada	COIMPO COLOMBIA S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00150 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento del demandante, la respuesta al oficio No. 311, del Banco Caja Social, respecto la medida de embargo decretada en curso de este proceso de ejecución.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
 ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ead58bcb830e94ca7f7a1ba6037d130755383f8c736c8e7bc5a5c52c1353b531

Documento generado en 10/11/2020 05:55:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>